



DECRETO ALCALDICIO N° 339 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 28 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°32 de fecha 27.01.2020, del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10UTM" para la contratación de 2 juegos inflables, 1 cama elástica, 1 muro de escalada, animador y cantante ranchera, para actividad de Viernes Culturales, el 31 de Enero de 2020, en la Plaza de Armas de Requinoa. De acuerdo a las cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor más económico. Sociedad Comercial Rojas y Compañía LTDA, Rut N° 76.206.799-4, por un monto de \$400.000 Más IVA.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, la contratación de 2 juegos inflables, 1 cama elástica, 1 muro de escalada, animador y cantante ranchera para actividad de Viernes Culturales, el 31 de Enero de 2020 en la Plaza de Armas de Requinoa. A Sociedad Comercial Rojas y Compañía LTDA, Rut 76.206.799-4 por un monto de \$400.00 Más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011, servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, programas Culturales, Otros Eventos Culturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LSO.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Cultura (1)
Archivo.-